

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00304-00

Una vez revisado el expediente, se observa que se encuentran pendientes por resolver renuncia de poder visible a folio 174, así como las solicitudes de reconocimiento de personería obrantes a folios 153 y 180.

Por otro lado se advierte que mediante auto de fecha 25 de septiembre de dos mil 2018¹ se requirió al apoderado de la entidad accionante, NACIÓN-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para que precisara el alcance del memorial radicado el 11 de septiembre de 2018² en el que solicita lo siguiente:

"Solicito respetuosamente que se ordene la TERMINACIÓN DEL PROCESO, o lo que es lo mismo, se desiste de continuar con la acción, toda vez que la obligación toda vez que la obligación objeto de cobro ejecutivo feneció por cuenta de lo ordenado la Resolución 640 del 2017 "Por la cual se realiza un ajuste financiero de unos recursos de Escalonamiento en depósito en el Fondo Nacional de Regalías al Departamento del Vaupés", o lo que es lo mismo, se encuentra satisfecha o paga".

Hasta la fecha no se ha contestado dicho requerimiento por parte de la entidad accionante, trámite que resulta necesario para poder darle respuesta a la solicitud del memorial radicado el 11 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Acéptese la renuncia al poder presentado por el abogado Carlos Javier Saavedra Cabrera, como apoderada de la parte actora, visible a folio 174.

SEGUNDO.- Reconocer a la abogada Sandra Teresa Rodríguez Sierra, como apoderado de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido visible a folio 180.

¹Folio 150 al 152, del cuaderno 02 de primera instancia.

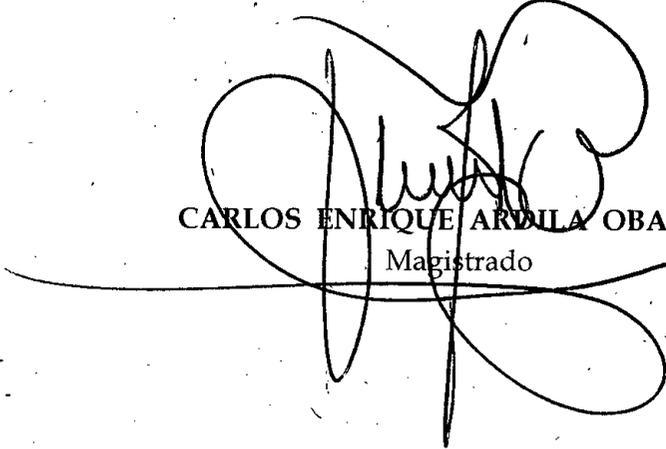
²Folio 126, *ibídem*.

TERCERO.- Reconocer al abogado Rodrigo Patiño Pastrana, como apoderado del Departamento del Vaupés, en los términos y fines del poder conferido visible a folio 153.

CUARTO.- Requierase a la apoderada de la entidad accionante, NACIÓN-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, para que precise el alcance del memorial radicado el 11 de septiembre de 2018.

QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARZILA OBANDO
Magistrado

Acción: Ejecutivo Singular.
Expediente: 50001-23-31-000-2012-00304-00
Auto: Poderes - Renuncias poder

JFG